APROXIMACIONES A LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN INSTITUTOS DE MENORES. ¿AGENCIA DE CONTROL SOCIAL, ASISTENCIAL O MEDIDA DE SEGURIDAD CIUDADANA?¹

Emilia ALFIERI² María Belén OLMOS³

RESUMEN: Nuestro trabajo indaga acerca de cuál es la función *real* que cumplen los institutos de menores en su objetivo de intervención sobre la niñez y adolescencia infractora de la ley penal. Para esto, intentamos dilucidar la relación, ya sea en términos de continuidad, tensión o ruptura, entre lo que se plantea formalmente a través de la resignificación de los institutos de menores como *dispositivos socioeducativos de régimen cerrado*⁴, y la forma en que esto se plasma en el desarrollo cotidiano de la institución. Con este objetivo realizamos una descripción del Instituto de Menores Bartolomé Mitre⁵ de Capital Federal (Argentina), utilizando las técnicas etnográficas de observación participante y entrevistas semiestructuradas y conversacionales, como así también el análisis documental.

PALABRAS CLAVES: Intervención socioeducativa. Institutos de menores. Funcionamiento discordante. Agencia de control social. Medida de seguridad ciudadana. Niñez y adolescencia.

ABSTRACT: Our essay examines the real function juvenile correctional facilities have in their intervention in infancy and adolescence in trouble with penal law. We try to elucidate the relation, either as continuity, tension or disruption, between what is formally proposed through the resignification of juvenile correctional facilities as social and educative deployments of a closed regime⁶, and the way this is enacted day-to-day in the institution. In this way, we have given an account of The "Bartolomé Mitre⁷" Juvenile Correctional Facilities located

² UBA - Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales - Instituto de Investigaciones Gino Germani. Buenos Aires - Argentina. emialfieri@yahoo.com.ar..

Segurança Urbana e Juventude, Araraquara, v.3, n.1, 2010

¹ Ponencia presentada en el XXVII **Congreso ALAS 2009**, Grupo de trabajo 04. Buenos Aires, Argentina

³ UBA - Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales - Instituto de Investigaciones Gino Germani. Buenos Aires - Argentina. mabelenolmos@yahoo.com.ar.. ⁴Acepción con la cual se resignifican los institutos de menores a partir del proceso que se inicia con la sanción de la Ley 26.061 y la creación de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, que propone formalmente la intervención en la niñez y en la adolescencia desde un *eje socioeducativo*.

⁵ El nombre de la institución y de los actores se han modificado para preservar el anonimato de los mismos.

⁶ New term to design juvenile correctional facilities used since enactment of Law 26.061, which formally proposed a social and educative kind of interaction in infancy and adolescence

⁷ The name of the institution and the people have been changed in order to preserve their anonymity.

in Buenos Aires City (Argentina), using ethnographic techniques like participant observation and semi-structured interviews, but also documental analysis.

KEYWORDS: Social and educative intervention. Juvenile correctional facilities. Discordant motion. Social control agency. Citizen security programs. Infancy and adolescence.

Nuestro trabajo indaga acerca de cuál es la función real que cumplen los institutos de menores en su objetivo de intervención sobre la niñez y adolescencia infractora de la ley penal. Para esto, intentamos dilucidar la relación, ya sea en términos de continuidad, tensión o ruptura, entre lo que se plantea formalmente a través de la resignificación de los institutos de menores como dispositivos socioeducativos de régimen cerrado, y la forma en que esto se plasma en el desarrollo cotidiano de la institución. Con este objetivo realizamos una descripción del Instituto de Menores Bartolomé Mitre, utilizando las técnicas etnográficas observación participante У entrevistas semiestructuradas У conversacionales a operadores socioeducativos y convivenciales de la institución.

Através de esta descripción, considerando las prácticas no como el reflejo idéntico de lo pautado, sino que "[e]l fenómeno social [...] tiene parte de hecho y parte de ideal, de norma [...]" (MAUSS, 1974, p.13) es que buscamos esbozar la relación entre lo que se dice con lo que se hace, las reglas con las razones.

Partimos del supuesto de que son instituciones de encierro orientadas, formalmente, al ideal resocializador, centradas en el *eje socioeducativo* como modelo de intervención sobre la niñez y la adolescencia, pero que en la realización práctica fracasa. Esto sucede no sólo por la forma de administración y gestión de la política de encierro, sino principalmente por la contradicción inherente que esto significa en el marco de una *institución total* (GOFFMAN, 2007). Retomando la idea foucaultiana de que este fracaso tiene efectos positivos -productivos-(FOUCAULT, 2006), en tanto permite reencauzar los efectos materiales de las prácticas institucionales para cumplir con otros objetivos que se encuentran solapados por los formalmente proclamados desde la voz institucional, es que nos cuestionamos acerca de la finalidad *real* del Mitre.

Como hipótesis planteamos tres posibles funciones –agencia de control social, asistencial o medida de seguridad ciudadana- que se entreveran, haciéndose visibles por momentos, y de manera fragmentada, según el abordaje que se haga del sujeto-objeto penado. Por un lado, si lo abordamos como parte del sistema penal, no es otra cosa que una agencia de control social penal, una cárcel de menores, por el hecho de intervenir frente a una infracción de la ley, presentándose entonces el encierro como la pena correspondiente. Si lo abordamos desde el plano político, vinculado a una gestión particular de la intervención, o más

precisamente al nivel institucional, cumpliría un papel de "[...] promoción social de la niñez y juventud injustamente marginada [...] (MÍGUEZ; GONZÁLEZ, 2003, p.208), que en realidad no puede serlo por ser, justamente, una institución total. Y por último, si pensamos qué papel cumple en el imaginario social, se puede definir como una medida de seguridad ciudadana, porque el encierro de los menores suele ser un recurso al que apela el discurso del sentido común y que capitaliza el sector político.

La resignificación de los institutos de menores como dispositivos socioeducativos de régimen cerrado sería un eufemismo, y como dice Agamben (2002) la sustitución del sentido literal de una palabra de la que no se quiere hablar, por un eufemismo, "por una expresión atenuada", generalmente produce ciertas ambigüedades en el lenguaje, "[...]indica los términos que sustituyen a otros que, por pudor o buenos modales, no se pueden pronunciar [...]" (AGAMBEN, 2002, p.32), recordándonos ique el origen griego de eufemismo - Euphēmeîn- significa 'adorar en silencio'.

Este trabajo surge de una experiencia laboral en el Instituto, lo que nos ha permitido el acceso a su cotidianeidad y, por tanto, el contacto directo tanto con los agentes de la institución como con los jóvenes allí encarcelados. En los seis meses que duró esta experiencia pudimos hacer registros observacionales, y recopilar información y documentación de circulación interna y supra-institucional. Iqualmente, somos conscientes de que esta experiencia nos ubica en un juego de frágil equilibrio entre la posible naturalización de las prácticas institucionales y la interpelación constante de esa cotidianeidad. De todas maneras recuperamos esta experiencia como superación del principal obstáculo en la investigación de las instituciones de secuestro del sistema penal, que es la dificultad del ingreso a las mismas.

El proyecto de intervención socioeducativa

El marco legal vigente que regula la intervención sobre la niñez y adolescencia en Argentina reside en la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ley 26.061, promulgada en 2005⁸; y el decreto-ley de la última dictadura, Régimen Penal de la Minoridad, Lev 22.278⁹.

La sanción de la Ley 26.061, y la consecuente creación de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF)¹⁰ - bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social -, perfilan un nuevo modo de intervención, en tanto estrategia socioeducativa que opere como "[...] la

⁸ Cf. ARGENTINA, 2005.

⁹ Cf. ARGENTINA, 1980.

¹⁰ Junto con esta Secretaría se crea el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (COFENAF) y la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

reacción punitiva del Estado al delito cometido por el adolescente." (COSTA, 1999, p.5)¹¹.

Bajo esta nueva configuración, los dispositivos del sistema penal juvenil se dividen en dos perspectivas de intervención. Por un lado, los residenciales: centros socioeducativos de régimen cerrado para las medidas judiciales de privación de libertad, y residencias socioeducativas de régimen semicerrado para las medidas de restricción de libertad. Por otro lado, los de acompañamiento y supervisión en territorio: libertad asistida, reinserción comunitaria, y organizaciones de la sociedad civil, en todos los casos para medidas restrictivas de libertad.

A nivel institucional y en un menor grado de abstracción, este cambio en la intervención se plasmó en el *Proyecto Institucional* de la SENNAF, a modo de normativas y lineamientos generales útiles a todos los *Dispositivos Penales Juveniles* dependientes de esta Secretaría. Si consideramos a este Proyecto como la cristalización del proceso iniciado con la sanción de la nueva legislación, podemos decir que busca reencauzar las instituciones y sus agentes en vistas del objetivo de fondo, que sería la *intervención socioeducativa*. Entonces, formalmente se busca según se explicita en dicho proyecto "[...] generar un cambio cualitativo en la vida de los jóvenes internados a partir de la generación de aprendizajes y experiencias que permitan fortalecer el pleno ejercicio de su ciudadanía y la concreción de un proyecto de vida en el seno de la comunidad [...]" (FONDO..., 2008), con tres ejes definidos: el fortalecimiento de la ciudadanía juvenil; la capacitación en cuanto potencial creativo y destrezas laborales; y articulación con la comunidad.

En este mismo sentido, el Instituto Bartolomé Mitre presentó en 2006 su Proyecto Institucional de acuerdo a los lineamientos que venimos describiendo. En un nivel más concreto, traduce el eje socioeducativo como un "[...] marco institucional que debe ser fundamentalmente reparatorio [...]", pensando el pretendido cambio cualitativo como "[...] un aprendizaje y una experiencia que marque una diferencia que le deje una huella positiva, no un paréntesis, un tiempo suspendido." De esta manera, recupera el espíritu de los tratados internacionales y el paradigma de la protección integral definiendo a la institución como una organización educativa con un fin político: forjar "[...] sujetos de derechos [...] y generar condiciones para el efectivo ejercicio de la ciudadanía."

La población cliente del Mitre

Esta cita es usada por la SENNAF para definir el concepto de *intervención* socioeducativa en Adolescentes en el sistema penal. Situación actual y propuestas para un proceso de transformación, (FONDO..., 2008). Vale aclarar que, como figura en la bibliografía, la autoría de esta publicación es repartida. Pero para este trabajo, incluso por una cuestión de legibilidad del texto, lo nombramos acotadamente como si fuese la voz de la SENNAF.

El Instituto Bartolomé Mitre aloja un promedio de 40 varones entre 13 y 16 años¹², todos calificados como adolescentes en conflicto con la ley penal. Según datos de elaboración propia en base a registros obtenidos, el promedio de jóvenes encarcelados en el transcurso de 61 días registrados fue de 37, pero la cantidad total que transitó por la institución fue de 117. Esto nos indica que el tiempo de permanencia no es muy prolongado, la mayoría de los jóvenes permanecieron en la institución entre 2 y 15 días, aunque no es despreciable el porcentaje que permanece por más de dos meses. En esta última categoría se ubica el 6% de la población, que fuera de contexto puede ser un porcentaje menor, pero teniendo en cuenta que nos referimos en su mayoría a la franja etaria no punible, para la cual el encierro se presenta como una medida excepcional, este dato pasa a ser relevante. También es válido aclarar que por el recorte temporal de los registros con los que estamos trabajando -61 días- hay varios casos que exceden este tiempo sin tener la información precisa. Más allá de estas limitaciones metodológicas, si agregamos que la mayoría de los entrevistados dijo que el tiempo promedio de encierro es de 2 meses, esta categoría toma otra dimensión. En este mismo sentido, no tenemos registros, pero podemos afirmar por nuestras observaciones en la institución, que hay casos de encierro prolongados por más de 7 meses. 13

De nuestros registros también se desprende que durante este tiempo, se produjeron 14 reingresos, lo que representa un 12% sobre la población total. Un dato a destacar, es que el promedio de tiempo entre la salida y el reingreso fue de 16 días.

[...] el después, la salida de los pibes, que es la parte de la cual debieran ocuparse los trabajadores sociales... no era uno de los fuertes del trabajo de la SENNAF, por decirlo de alguna manera. Cuando estás en la calle estás por las tuyas, me parece que el concepto es más o menos ese, "te acompañamos, te acompañamos", vas a un hogar si tenés algún problema de falopa¹⁴ o algo... y cuando salís a la calle te mandamos a una escuela, algo, punto...ya está...ahí nos olvidamos de nuevo...hasta que robás una farmacia...qué sé yo... (FONDO..., 2008).

La característica fundamental de la población del Instituto es que son chicos en *situación de calle*. Esto refiere a la no inserción dentro del sistema educativo, ni del mercado laboral, ni de un círculo familiar, pero sobre todo define a este grupo como privado de un hogar. Son chicos que viven en la calle, y "paran" en lugares públicos tales como Retiro¹⁵ o

¹² Hasta noviembre de 2008 alojaba sólo a la población inimputable, de 13 a 15 años.

¹³ Consideramos esto como la riqueza de la observación etnográfica, en tanto que nos permite el acceso a dinámicas sociales que usamos como datos agregados de la estadística, "bases documentales relativamente sólidas" que nos permitan realizar conjeturas e hipótesis (MÍGUEZ; GONZÁLEZ, 2003).

¹⁴ Término lunfardo de droga.

¹⁵ Terminal de Ómnibus de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Constitución¹⁶. El Proyecto Institucional hace referencia a esta situación como parte del *perfil* de los jóvenes, a quienes caracteriza como desprotegidos, provenientes en un 95% de familias vulnerables, de las cuales el 65% ó 70% pertenecen al conurbano bonaerense, inscriptas en un contexto social y familiar de pobreza e indigencia. Como lo describe un entrevistado: "[...] son el lumpen proletariado mismo, son la exclusión, están caídos del tarro."

El Proyecto Institucional nombra el problema de la droga, pero sólo a modo de ejemplo, es decir, no le da la jerarquía que realmente tiene, en tanto la gran mayoría de la población tiene problemas de adicción al $paco^{17}$. Esto repercute en su estado de salud, y como señala el Proyecto, en general los chicos ingresan a la institución con bajo peso y el 6% con serios problemas de desnutrición.

[...] el problema que tenemos nosotros es que la mayoría de estos pibes fuman paco, y vienen destruidos, son un esqueleto de piel. ¿Vos viste los casos de paco?

EL Mitre: sólo un eslabón más del continuum institucional

Consideramos a los centros socioeducativos de régimen cerrado dependientes de la SENNAF como un continuum (FOUCAULT, 2007) institucional que el joven irá transitando en su "carrera" (BECKER, 1971) de delincuente. Es sólo cuestión de edad saber en qué instituto se encuentran en cada momento, es así que la carrera se inicia en el Mitre, pasando por los otros institutos y, "hasta Olmos¹⁸ no paro", como dicen los internos.

Es así, que el modo absorbente del entramado interinstitucional se visualiza en el hecho de que tanto el personal como los internos pasan de un instituto a otro, y casi siempre dejando en otros institutos amistades e incluso familiares. Es en este sentido que podemos pensarlo como una "fábrica de delincuentes" (FOUCAULT, 2006).

Por otra parte, Goffman (2007) plantea que al momento del ingreso a una "institución total" se produce un proceso de "desculturación" por una serie de "mortificaciones del yo" para una posterior reorganización personal. Pero siguiendo nuestro análisis, en este caso no llega a haber "desculturación", sino que los jóvenes ya vienen con el estigma de "pibe chorro" y en la institución se afianza.

_

¹⁶ Estación de ferrocarriles de la Ciudad de Buenos Aires.

¹⁷ El *paco* es una droga elaborada a partir de los residuos de la cocaína, procesada con querosén y ácido sulfúrico. Esta droga es conocida como la droga de los pobres, ya que es ampliamente, aunque no exclusivamente, consumida por los sectores sociales más bajos, debido a su bajo costo. Una característica es que su dosis produce un efecto muy intenso pero muy corto, por lo que tiene un poder adictivo enorme.

¹⁸ Penal de adultos, Unidad 25 de Lisandro Olmos, ubicada en provincia de Buenos Aires.

Hay chicos que, por ejemplo, tienen el padre en Olmos, la madre en Ezeiza, a un hermano no sé donde, y al otro lo mató la policía, o sea que su forma de vida es robar y es difícil sacarlos. Son chicos pero tienen que mantener el traje de pibe chorro, porque sino acá adentro es como que no sirven.

En cuanto a las posibles *mortificaciones del yo* podemos mencionar la prohibición del cigarrillo, la prohibición del uso de lenguaje "tumbero" el despojamiento de las pertenencias y el uso de ropa común de la institución. Sin embargo, es destacable la ausencia de un tratamiento de adicciones, un operador educativo nos lo cuenta así:

Dejan el paco, y comen. Ese es el tratamiento que tienen. La primera semana duermen. Vos los llevas a la escuela y se duermen en el piso, pero no les decimos nada porque ya sabemos que es eso. Después de a poco empieza a limpiarse [...].

Las instalaciones

El edificio del Instituto Bartolomé Mitre es una construcción grande que ocupa prácticamente tres cuartas partes de la manzana, pero actualmente el espacio utilizado es menor a la capacidad del edificio. Esto se aprecia al ver espacios tapiados o cerrados con cemento, sabemos que hay una serie de pabellones que no están en uso y a los que no se tiene acceso.

En la planta baja se encuentran las oficinas administrativas, los gabinetes del equipo técnico, dos oficinas de guardia, la salita de requisas, el *casino* y el vestuario de la guardia, un salón de usos múltiples, la sala de juegos, el lavadero, economato, el comedor, la cocina, y el depósito de mantenimiento. También en este nivel se encuentra el espacio abierto con el que cuenta el Instituto: un patio con una cancha de fútbol, una pileta, y un gimnasio cerrado.

En el primer piso, que podemos dividirlo en dos alas, se encuentra por un lado la escuela y por el otro, el sector de enfermería (odontología, nutricionista, médico) y la *ropería*.

Finalmente, el tercer piso es el "área convivencial", es decir, donde se encuentran los pabellones -sectores-, que son cuatro, más un quinto que se diferencia tanto por su construcción como por su función. Los primeros cuatro pabellones son rectangulares, con ventiluces en la parte superior de las paredes, y puertas de hierro que se cierran del lado de afuera. Al costado del ingreso está el baño/vestuario. Tienen las camas enfrentadas, según la cantidad de chicos que estén alojando en ese

 $^{^{19}}$ Expresiones y palabras propias de la vida en la cárcel, la tumba.

momento, un televisor, y algunos tienen radiograbador²⁰. El criterio de división de la población en los diferentes pabellones, es la edad. A diferencia de los demás, el quinto *sector* funciona como lugar de ingresos y/o de castigos -*sala de reflexión*- Tiene primero la sala común y el baño, y luego un pasillo con tres celdas. Las celdas tienen rejas, y entre una o dos camas. Al fondo, hay otra puerta de rejas, que nos conduce a lo que se conoce como "el 5", que es el buzón, donde quedan "engomados²¹" los menores. Este lugar es un rectángulo completamente vacío, con una puerta maciza, sin ventanas.

En cuanto a la limpieza, hay personal contratado a tal fin, que limpia a diario la mayor parte de la institución y los espacios comunes de más uso. Sabemos que esto no sucede con los lugares frecuentados por los jóvenes, tales como los pabellones y la sala de juegos, siendo en estos casos la limpieza responsabilidad de los internos.

A la vista, el estado general del edificio es bueno, se observan las paredes pintadas en colores vivos, y en el salón de usos múltiples -lugar donde se realizan las visitas- hay un mural pintado por los jóvenes referido al 24 de marzo de 1976²², y carteles que refieren a la educación como práctica para la libertad. Como señala Goffman (2007, p.111), esto "[...] no prueba que se estimularan las aptitudes artísticas de todos, ni que el ambiente despertara la capacidad creativa de todos [...] ", pero decora el lugar más visible de la Institución. Así también, en la escuela se pueden apreciar las fotos de actividades escolares compartidas con las autoridades y personal de la quardia, retratando un ambiente de "unidad".

El edificio presenta problemas de infraestructura recurrentes, tales como baños fuera de servicio, inundaciones que provocan el afloramiento de aguas servidas en el espacio de la escuela, la falta de agua y en algunos casos de agua caliente. Otro problema importante es la falta de calefacción en invierno, ya que la mayoría de los radiadores están fuera de servicio, y se complica más aún por la falta o rotura de vidrios en varias ventanas.

Un día en el Mitre

El día comienza a las 7:30hs. de la mañana cuando los jóvenes son despertados por el personal de guardia. A las 8hs. bajan a desayunar en dos tandas de dos dormitorios cada una, y a las 8:30hs. se reúnen en el salón de usos múltiples para el izamiento de la bandera. Luego suben a la escuela, donde permanecen hasta las 11:30hs. A esta hora vuelven a los dormitorios por 30 minutos, y luego, al igual que en el desayuno,

-

²⁰ El *sector 4* tiene como agregado una mesa y un banco de cemento, con una pequeña pared, de unos 50 cm. de altura, que divide la zona de las camas.

²¹ Refiere al encierro en el calabozo, el buzón.

²² El 24 de marzo de 1976 es la fecha en que se inicia el régimen dictatorial más sangriento que conoció la Argentina.

bajan a almorzar en dos tandas. Una vez finalizada la comida, a las 13hs. aproximadamente, regresan a los sectores.

A la tarde, entre las 14hs. y las 17hs. se desarrollan, para aquellos que quieran participar, los talleres en el sector de la escuela y el momento de recreación en el patio. Una vez más, cuando éstos finalizan suben a los dormitorios por 30 minutos, para después bajar a merendar. Luego permanecen en los sectores por algunas horas, momento que los jóvenes destinan a mirar televisión, escuchar música, etc. También es el momento del aseo. A las 20hs. bajan al comedor para la cena, la cual es la última actividad. Luego, se duerme.

[...] y el resto de lo que funciona, funciona como toda institución total medio más o menos...medio en los tiempos y las formas que la institución permite, quiero decir, las clases tienen una franja horaria...depende...depende de cuánto tiempo tengamos, depende de si podemos bajar a los chicos, depende...de cuánta guardia haya y...no hay mucho más.

El día más esperado: La visita

Los miércoles y los domingos son los días de visita, lo que implica que los jueves y los lunes sean días con una intensidad especial, ya sea por haber recibido visitas, lo que implica una exaltación de los ánimos, o la frustración por no haberlas recibido. De todas maneras éstas no son frecuentes, y esto se debe a que no son chicos inscriptos en un círculo familiar que esté presente o, en el caso de que lo esté, viven lejos y el viaje implica un gasto que no pueden costear o un tiempo que no pueden destinar.

Como ya dijimos, uno de los objetivos que se propone la institución es el desarrollo de relaciones vinculares familiares, pero esto encierra una contradicción en sí misma, por un lado porque como venimos diciendo, los internos son chicos en *situación de calle*, alejados de sus familias desde edades más tempranas todavía, y sobre todo porque, como plantea Goffman (2007), hay una fricción entre la vida familiar pretendida y la vida solitaria que impone la institución.

El horario de visita es de tres horas aproximadamente, y pueden ingresar los familiares directos y en el caso de ser menor debe estar acompañado por un adulto o contar con una autorización. Éstas se realizan en el salón de usos múltiples, contando solamente con los bancos de cemento que están empotrados en la pared y que no permiten un contacto cara a cara por la disposición a la que obligan, uno sentado al lado del otro.

Para ingresar, los familiares son requisados -también los objetos que ingresan- por el personal de guardia en la salita dispuesta para ese fin. Sólo se puede ingresar alimentos y bebidas, los cuales deben cumplir

con ciertos requisitos, como por ejemplo: las bebidas deben ser transparentes, igual que los caramelos, etcétera.

"Funcionamiento discordante": la heterogeneidad al nivel de las prácticas

La cotidianeidad del Instituto está prescripta por el Proyecto Institucional del año 2006 mencionado más arriba. De este proyecto se desprende una intención de coordinar de manera articulada los diferentes agentes y sus diferentes funciones en torno al objetivo institucional que opera como auto-justificativo del encierro: la *estrategia socioeducativa*. Entonces, pareciera que si se lograra esta coordinación de los diferentes ámbitos de la institución, pretendiendo un abordaje holístico de la problemática del joven, la institución funcionaría como un todo aceitado y hermanado.

A fines expositivos, describimos y analizamos esta estrategia organizacional de acuerdo al rol y/o función que cada área desempeñaría en la estrategia punitiva, considerándolas como las distintas dimensiones del abordaje integral. Pero, como ya anticipamos, las prácticas no son el fiel reflejo de las normativas, por tanto, desde nuestra perspectiva, el pretendido integral por la institución opera "funcionamiento discordante", en tanto discurso que apela a la unicidad de lo normativo pero que se manifiesta de manera contradictoria en la realidad. Aunque retomando a Foucault (1996), esta contradicción puede leerse como un reencauce de los efectos materiales de las prácticas de la institución, que no se condicen con las finalidades declaradas de la misma, hacia otras finalidades no explícitas pero que de todos modos son útiles a la lógica de la institución. Buscando la orientación de este reencauce es donde se produce la fisura por donde transita nuestro análisis.

a) Personal de seguridad: la guardia

Como toda *institución total*, y el Instituto Bartolomé Mitre no es la excepción, la cotidianeidad se desarrolla de acuerdo a una programación rigurosa, y siempre bajo la vigilancia y compañía de los mismos actores, guardias y demás internos respectivamente (GOFFMAN, 2007). Es en esta dinámica que el personal de la guardia adquiere un papel protagónico, lo que incluso se vislumbra en el Proyecto Institucional como una limitación para la *estrategia socioeducativa*, lo cual es problematizada como la necesidad de "[...] otra distancia en la relación entre el joven y el empleado, que ayuda a una mayor tolerancia mutua." Pero este imperativo, por las necesidades funcionales de la institución, tiene poco margen de realidad, en el reglamento de convivencia se prescribe una serie de funciones de la guardia -con respecto a la higiene, la ropa, el ingreso y el orden- que inevitablemente la mantienen ligada a los internos.

En el proyecto también se plantea como necesidad frente a este nuevo paradigma socioeducativo que el "cuerpo especial de seguridad y internalice la política "Golpe-cero". vigilancia" Según observaciones, no son frecuentes las golpizas ni malos tratos físicos, lo cual no quita el nivel de violencia que circula en los modos de relacionarse. Suponemos que si hay algo que se internalizó es el miedo a las medidas que la dirección pueda tomar contra el *empleado*²³. Iqualmente, nuestra experiencia en la institución nos señala que estas medidas no son de temer por ellos: o se reubica al empleado en otra institución, o aún en otra parte de la misma institución. Es el carácter de éstas medidas lo que impide la denuncia por parte del joven, ya sea por temor a las reprimendas del resto de los empleados de seguridad, o porque el continuum (FOUCAULT, 2007) institucional supone volverse a encontrar.

Goffman (2007) presenta a la relación internos-personal como una oposición, con sus bemoles, de estereotipos hostiles. Sin embargo, en este caso consideramos que esta relación es un poco más compleja, en la que los estereotipos no son tan disímiles como parecen, en tanto comparten lugar de procedencia, gustos culturales, lenguajes, e incluso experimentan casi con la misma intensidad el *encierro*: los guardias por lo general hacen turnos laborales de 48hs. por 24hs. de franco. Entonces, más allá de las prescripciones normativas, el 'estar más adentro que afuera' los posiciona como la compañía permanente, entre quienes se establecen relaciones de diverso tipo, de oposición pero también de afecto.

b) Representantes de la intervención socioeducativa: los operadores educativos y convivenciales

A partir de la implementación de la estrategia socioeducativa se hizo necesario la incorporación de un nuevo agente que encarnara la nueva "gestión". En un primer momento se incorporaron operadores educativos y convivenciales, cuyas funciones no se encontraban exhaustivamente delimitadas sino que, el rol que venían a cumplir era instalar la presencia de un nuevo sujeto que ocupara espacios hasta ese momento hegemonizados por la guardia.

Entonces esta incorporación produjo, inevitablemente, tensiones con otros trabajadores de la institución. Los guardias vieron esto como un desplazamiento de sus funciones, y los antiguos operadores convivenciales vivieron de hecho este desplazamiento, siendo removidos a otros ámbitos, relacionados en definitiva con el trabajo del personal de seguridad, o sin función en absoluto. Esto es un claro ejemplo del "funcionamiento discordante" entre los diferentes ámbitos de la institución, que expresa la existencia de diversas capas geológicas

 $^{^{23}}$ Expresión utilizada al interior del instituto para denominar al personal de seguridad.

(MÍGUEZ; GONZÁLEZ, 2003) acumuladas en el tiempo y a lo largo de sucesivas gestiones institucionales.

En este sentido, los operadores educativos comenzaron a desempeñar el acompañamiento de los internos en la escuela. Y los convivenciales a ocuparse del acompañamiento en los *sectores*, ya sea encargándose de la higiene, organizando juegos y actividades recreativas, entre otras.

[...] El término era operador educativo, que ahora no se llaman más, ahora son socioeducativos. Porque a los chicos que estaban haciendo un trabajo distinto, que eran los operadores convivenciales, que hacían más trabajo de piso, que tenía más que ver con la "ludicidad" los quieren arrastrar al trabajo más inmediato también.

Como nos contaba este operador, con el tiempo estas dos funciones se fueron aunando en la figura del *operador socioeducativo*, ocupándose todos de las mismas actividades:

[...] antes estábamos bien diferenciados por el trabajo que hacíamos cada uno. Los educativos estábamos más metidos en la escuela; los convivenciales en los sectores. Ahora se desdibujó eso y están, estamos tratando de ser todos operadores socioeducativos, que tratamos de hacer todos los trabajos en diferentes sectores: los que están en la escuela empezar a trabajar en la parte de los sectores, los que están en los sectores en la parte de la escuela, los que están en ropería igual. [...] Estamos tratando de rotar todos por todos los lugares para conocer bien el trabajo.

c) El corazón de la intervención socioeducativa: la escuela

La educación es la actividad central en el marco de la *estrategia* socioeducativa. Por la mañana, se desarrolla la escuela formal y por la tarde, los talleres en un marco educativo no formal²⁴.

Como toda escuela, busca construir sujetos de conocimiento, planteándose como una actividad obligatoria -política de deserción ceroque, según lo que señala el Proyecto Institucional, persigue "[...] normalizar la vida del joven en torno a sí. Propiciar la inclusíon positiva [...] y articular con las instituciones escuela que incluirán al joven luego de su derivación."

La escuela está organizada en base a un convenio que tiene la SENNAF con el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, es decir que funciona dentro del Instituto Bartolomé Mitre el anexo de una escuela. Este convenio establece la concurrencia de los "maestros de ciudad" tres días a la semana, mientras que los dos días restantes se organizan con talleres dictados por "maestros de la SENNAF".

_

²⁴ Educación no formal refiere a aquellos aprendizajes no enmarcados en la currícula obligatoria de la enseñanza primaria oficial.

Los días que funciona la "escuela de ciudad", se divide en los tres ciclos de primario, más secundaria. En suma: dos grados de primer ciclo, uno de segundo ciclo, uno de tercero, y uno que agrupa a todos los chicos de secundaria en general.

Según lo pautado, la hora de clase comienza a las 8.30hs, con tres bloques de 50 minutos, y dos recreos de 15 minutos cada uno, terminándose las actividades a las 11.30hs. Como en toda *institución total*, estos horarios son relativos, ya que dependen de cómo se presente el día, es decir, si ha ocurrido algún hecho particular con los chicos, si los horarios se cumplieron, si ha habido algún inconveniente con la infraestructura, entre otros.

En el Instituto Bartolomé Mitre, la escuela podría dividirse organizativamente en dos áreas. Por un lado, lo escolar propiamente dicho, a cargo del director y el cuerpo docente, y por otro lado, lo que hace a la organización de la escuela *dentro* del Instituto. Es importante destacar que ésta es una institución dentro de otra institución, una escuela dentro de un instituto de menores. Es así que en última instancia quienes garantizan el desarrollo y el funcionamiento a horario es el personal de guardia. De hecho, hay dos guardias pura y exclusivamente dedicados a ésta función.

Formalmente la escuela se propone como una actividad obligatoria, todos los chicos deben concurrir, pero esta disposición no siempre se cumple. Por supuesto que los chicos que están enfermos, en reposo o van a comparendo no concurren. Pero tampoco lo hacen los chicos que por algún motivo están *guardados*: ya sea los que están *engomados*, es decir los castigados que están en *"el 5"*; o los que están *refugiados*, quienes no pueden estar en contacto con los otros chicos. Asimismo, una excepción, que ya pasa a ser regla, son los casos de chicos que no concurren a clase por algún acuerdo -informal- con el personal de seguridad: el *privilegio* -como en otros casos el cigarrillo- consiste en quedarse limpiando los *sectores* y no bajar a la escuela.

[...] a mí me costó dos meses darme cuenta que no bajaban todos los chicos a la escuela, más o menos...a la escuela bajan todos aquellos que no tengan alguna razón para no bajar, por ejemplo...si hay que limpiar los pisos, y vos sos amigo del guardia, puede ser que no bajes... [...] // E: Que los chicos bajen a la escuela ¿de quién depende? // R: [...] legalmente de la dirección, realmente, como casi todo lo demás en un instituto cerrado, de la guardia [...].

Retomando el objetivo formal de la escuela, otro punto de fricción que observamos es lo referido a la vinculación con otras escuelas al momento del egreso del interno. Por un lado, porque es una articulación que en lo concreto no existe, al momento de su egreso, la mayoría de los chicos son derivados a colonias de las que se van antes de llegar. Y por

otro lado, y más grave aún, porque estos objetivos no fueron pensados en base a una caracterización real de la población-cliente de la institución.

[...] Cuando caen acá, generalmente no están yendo a la escuela. Ya te digo, la mayoría están en situación de calle.

d) Equipo Técnico

En la institución trabajan psicólogos y trabajadores sociales que conforman el denominado equipo técnico. Cada interno tiene asignado un psicólogo y un trabajador social que llevan su caso realizando un primer informe de diagnóstico y luego informes semanales según prescribe el Proyecto Institucional. Según éste su función estriba en la asistencia integral: promover en los jóvenes el desarrollo de su autonomía, de nuevos recursos comunitarios y vinculares-familiares, educarlos para el ejercicio ciudadano, y estimular su potencial creativo y laboral, entre otros. Podemos decir, que la institución plantea en estos profesionales la personificación de los alcances de la *estrategia socioeducativa*.

Pero en la práctica esta asistencia se percibe de modo fragmentado. Por un lado, el acompañamiento se reduce a citas que los jóvenes tienen con los miembros del equipo técnico en sus gabinetes o en el salón de usos múltiples. No hay un acercamiento al espacio convivencial ni escolar, e incluso el horario de las citas se superpone con el horario escolar. Es decir, estos espacios fundamentales en la cotidianeidad de los internos, ya sea por el tiempo que en ellos permanecen o por la importancia asignada desde lo *socioeducativo*, son despreciados por parte del equipo técnico. Un operador educativo nos contaba:

[...] yo a los sectores subía siempre con mis compañeros a hacer juegos, a charlar, es el mejor lugar donde mejor los conoces a los pibes, es donde ellos se abren, te cuentan su historia.

Esta tensión entre la práctica y lo prescripto normativamente refuerza la idea de un "funcionamiento discordante", ya sea por la fricción entre lo dicho y lo hecho, como por la desconexión entre las áreas de la institución. Otro operador nos comentaba:

[...] yo nunca hablé con los trabajadores sociales, digo...sé que no sacaban el culo de la oficina ni que los mataran, porque yo vi informes de tipos que no habían ido al barrio, que no sabían dónde quedaba, trabajadoras sociales preguntando si Zabaleta era Capital. [...] si fueran trabajadoras sociales que trabajan en un instituto y además el 30% de la población viene de Zabaleta... iputa! iCapaz que hasta tendrían que saber el nombre de las calles!... pero no.

e) Área de salud

El área de salud está compuesta por un médico, un grupo de enfermeros que garantizan una guardia permanente, una nutricionista y una odontóloga. El Proyecto Institucional plantea una intervención de los distintos profesionales del área para poder brindar una asistencia integral a los internos. Es paradójico pensar una asistencia integral sin la presencia de un especialista en adicciones, teniendo en cuenta la descripción de la población: un ejemplo más de objetivos sin base real.

La asistencia consiste en la evaluación al momento del ingreso, el tratamiento en caso de que sea necesario y un seguimiento semanal. Las citas con estos profesionales, al igual que en el equipo técnico, se hacen en el horario escolar, implicando el retiro del interno de la clase.

¿Agencia de control social, asistencial o medida de seguridad ciudadana?

Desandando el camino que recorrimos hasta aquí e intentando avanzar en el análisis, nos proponemos esbozar unas reflexiones finales que sirvan como disparadores para pensar las intervenciones que tienen por objeto a la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad sociopenal. De acuerdo a esto, y retomando parte de los supuestos e hipótesis que iniciaron este trabajo, proponemos conceptualizar al Instituto de Menores Bartolomé Mitre, teniendo en cuenta en el nivel de las prácticas su "funcionamiento discordante", como una institución que opera en la "neutralización e incapacitación selectiva" (DE GIORGI, 2005).

Entonces, recuperando nuestro objetivo, podemos concluir que en lo formal, con la *estrategia de intervención socioeducativa*, se aprecia un paradigma esencialmente resocializador, mientras que en el desarrollo cotidiano se presenta un *"modelo de neutralización e incapacitación selectiva"*, lo que implica una contradicción entre el nivel formal y real. Pero, como ya lo adelantamos al hilar más fino esta contradicción se diluye y lo que se aprecia son *configuraciones estratégicas* en sentido foucaultiano, en tanto los *efectos* de las prácticas, por la misma lógica institucional, son reencauzados para cumplir con cualquier otro objetivo solidario con la estructura del *orden social* (PEGORARO, 2006), haciendo la salvedad de que no responden necesariamente a fines premeditados ni a proyectos maguiavélicos.

Es válido aclarar que estas prácticas institucionales exceden las prácticas individuales de los agentes de la institución, en este sentido, los *efectos* materiales a los que nos referimos son consecuencia de la lógica institucional como un todo, entendiendo a este conjunto no como una simple sumatoria sino como una imbricación compleja *sui generis*. Al interior del Instituto, y en su *funcionamiento discordante*, se aprecia una heterogeneidad en cuanto a los agentes y a las culturas institucionales

que éstos representan, presentándose como un "palimpsesto organizacional" (MÍGUEZ; GONZÁLEZ, 2003), donde la superposición de lo viejo y lo nuevo termina desdibujando el carácter individual de la intervención.

Este funcionamiento *real* del Instituto da cuenta de un proceso que no puede inscribirse en las lógicas disciplinarias propias del *penal welfare*; sino que remite a una modalidad enmarcada dentro de lo que Wacquant (2008) define como *Estado penitencia*, en donde la pena, el castigo de hecho, se desprende de cualquier utilidad *"re"*. En este sentido, el abandono de toda pretensión rehabilitadora -lo cual se observa en las grandes falencias del desarrollo cotidiano-, "[...] atribuyéndole a la pena una función de pura eliminación del sujeto del contexto social [...]" (DE GIORGI, 2005, p.57), permite prácticas que se orientan a "correr" a los agentes de la "inseguridad", del peligro, desde el escenario público y social a espacios que se desarrollan como escenarios mudos en donde se teatraliza una intervención que opera como una *ficción eficaz* (DONZELOT, 2007).

Entonces, la función *real* de una institución como el Mitre ya no reside en la producción de individuos útiles y dóciles como señalaba el paradigma disciplinario de Foucault (2006), en tanto la población-cliente del Instituto no puede responder a la producción de proletarios, por la trayectoria social a la que la exclusión los obliga, y porque claramente son los supernumerarios, los inútiles para el mundo de los que habla Castel (2006).

En esta línea, considerando a la población-cliente como jóvenes excluidos, en su sentido más amplio, podemos invertir el análisis de Goffman (2007): el tiempo de permanencia en una *institución total* como el Mitre no produce un retiro civil y familiar en la vida del joven, sino que ese pasaje por el Instituto lo que hace es cristalizar su situación de exclusión. No es el instituto el que inicia el proceso de estigmatización sino que, por estar construidos como menores-pobres, es que son tocados por el sistema penal y lo que la institución hace es reafirmar ese estigma. En este sentido es que inscribimos al Mitre en el contexto del *Estado penitencia*, asumiendo a estas instituciones como la manifestación paroxística de la lógica de la exclusión (WACQUANT, 2008).

Tal es así que no podemos definir íntegramente al Mitre a partir de una función asistencial de "[...] promoción social de la niñez y juventud injustamente marginada [...]" (MÍGUEZ; GONZÁLEZ, 2003, p.208) desde el momento en que es una *institución total* (GOFFMAN, 2007) que forma parte del brazo represivo del Estado, y que se fundamenta en elementos punitivos para instrumentalizar una *intervención socioeducativa* que nunca se presentó en los momentos anteriores a que el adolescente infringiera la ley penal.

Creemos que responder al interrogante que da título a este trabajo puede realizarse a partir de considerar que estamos tratando con un discurso -el de las agencias de control social penal- que al mismo tiempo que muestra esconde, por lo tanto, aquellas formulaciones que aparecen en el Proyecto Institucional del Mitre y que responden a los

principios filosóficos de los tratados internacionales y al paradigma de la protección integral, actúan como peticiones de principio que construyen un velo que no permite visualizar claramente las prácticas organizacionales de la institución ni sus objetivos reales.

De acuerdo a esto, el Instituto de Menores Bartolomé Mitre actúa manifiestamente como una *medida de seguridad ciudadana* -no siempre en un proceso continuo, sino minado de rupturas, a partir de por ejemplo la idea queja de "las puertas giratorias de la justicia"- y principalmente como una *agencia de control social*, no en un sentido meramente represivo, sino como dispositivo que opera en la *neutralización e incapacitación selectiva* de una *población productora de riesgo* como son considerados los niños y adolescentes pobres. Es así, que en esta doble operación de *medida de seguridad ciudadana* y de agencia que *neutraliza e incapacita*, se construye el consenso necesario para el mantenimiento de este *orden social*.

REFERENCIAS

AGAMBEN, G. Lo que queda de Auschwitz: el archivo y el testigo: Homo Sacer III. Traducción de Antonio Gimeno Cuspinera. Madrid: Ed. Nacional, 2002.

ARGENTINA. Ley 26.061, de 28 de septiembre de 2005. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. **Boletín Oficial**, Buenos Aires, n.30767, p.1, 26 oct. 2005.

Ley 22.278, de 25 de agosto de 1980. Establécese un régimen aplicable a los menores en delitos establece las medidas tutelares y punitivas para los menores entre 14 y 18 años de edad, **Boletín Oficial**, Buenos Aires, p.3, 28 agosto 1980.

BECKER, H. Los extraños: sociología de la desviación. Buenos Aires: Editorial Tiempo Contemporáneo, 1971.

CASTEL, R. La metamorfosis de la cuestión social. Buenos Aires: Paidós, 2006.

DE GIORGI, A. **Tolerancia cero**: estrategias y prácticas de la sociedad de control. Barcelona: Virus editorial, 2005.

DONZELOT, J. La invención de lo social: ensayo sobre la declinación de las pasiones políticas. Buenos Aires: Nueva Visión, 2007.

Segurança Urbana e Juventude, Araraquara, v.3, n.1, 2010

FONDO de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]; Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia [SENNAF]. Adolescentes en el sistema penal: situación actual y propuestas para un proceso de transformación. Buenos Aires: SENNAF: Universidad Nacional de Tres de Febrero: UNICEF, 2008. Disponible en:

http://www.desarrollosocial.gov.ar/sennaf/Adolescentes.pdf. Acceso en: 11 mayo 2009.

FOUCAULT, M. Los anormales. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007.

_____. **Vigilar y castigar**: nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Siglo XXI, 2006.

. La vida de los hombres infames. La Plata: Altamira, 1996.

GOFFMAN, E. Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Buenos Aires: Amorrortu, 2007.

GOMES DA COSTA, A. C. Pedagogía y justicia. In: CURSO LATINO AMERICANO DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA: DEFENSA JURÍDICA Y SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS., 1., 1999, San José. Ponencia presentada. San José: IINNA, 1999.

MAUSS, M. Introducción a la etnografía. Madrid: Ediciones Istmo, 1974.

MÍGUEZ, D.; GONZÁLEZ, A. El Estado como palimpsesto: control social, anomia y particularismo en el sistema penal de menores de la provincia de Buenos Aires, una aproximación etnográfica. In: ISLA, A.; MÍGUEZ, D. **Heridas urbanas**: violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa. Buenos Aires: Editorial de las Ciencias, 2003. p.157-208.

PEGORARO, J. S: Notas sobre el poder de castigar. **Alter**: revista internacional de teoría, filosofía y sociología del derecho. Ciudad de México, n.2, jul. 2006. Não paginado.

WACQUANT, L. Las cárceles de la miseria. Buenos Aires: Manantial, 2008.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

BELOFF, M. Reforma legal y derechos económicos y sociales de los niños: las paradojas de la ciudadanía. **Revista Jurídica de Buenos Aires**, Buenos Aires, n.29, p.69-88, sept. 2008.

DAROQUI, A. et al. **Muertes silenciadas**: la eliminación de los "delincuentes": una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia. Buenos Aires: Ediciones del CCC Centro Cultural de la Coop. Floreal Gorini, 2009.

DE GIORGI, A. **El gobierno de la excedencia**: postfordismo y control de la multitud. Madrid: Traficantes de Sueños, 2006.

GOMES DA COSTA, A. C. **Pedagogía de la presencia**. Buenos Aires: Editorial Losada, 1995.